



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**5 de marzo de 2010
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

El Colegio de Abogados califica ahora de ilegales las escuchas del “Caso Gürtel”
LA GACETA

Algo más de 50 % de consultas en las oficinas de víctimas de delito se debe a violencia doméstica
ABC

Los abogados recibirán formación para trabajar en la mediación familiar
EL DIARIO MONTAÑÉS

Jornadas de acoso moral del Colegio de Abogados de Vizcaya NOTICIAS MÉDICAS



El Colegio de Abogados califica ahora de ilegales las escuchas del 'caso Gürtel'

El decano de Madrid se persona en el Tribunal Superior de Justicia para impugnar las grabaciones prorrogadas por el juez Pedreira Un escrito demoledor resalta las carencias legales del instructor

Diego Carrasco. Madrid "Más vale tarde que nunca". Este dicho popular bien puede aplicarse al decano del Colegio de Abogados de Madrid, Antonio Hernández-Gil, que ha tardado cuatro meses en apoyar las denuncias de varios abogados cuyas conversaciones fueron escuchadas en prisión con su cliente, autorizadas por el juez de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón, en la operación del caso Gürtel. En efecto, hace unos días, el colegio madrileño se personó en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid para ser parte en el recur-



Antonio Hernández-Gil sale tarde, pero con contundencia, en defensa de la abogacía. / J. Maqueda

"Pedreira dice lo contrario a la doctrina del Supremo"

so de apelación, que actualmente se tramita ante la Sala Civil y Penal del tribunal. El hecho que ha acabado con la paciencia del decano es el auto dictado el pasado 27 de enero por el instructor del Gürtel, el magistrado Antonio Pedreira, que avaló la legalidad de las conversaciones telefónicas autorizadas por Garzón entre varios abogados y sus clientes, ingresados en un centro penitenciario.

En un extenso y demoledor escrito, al que ha

tenido acceso LA GACETA, el Colegio de Abogados de Madrid desmonta uno a uno los argumentos del auto del juez Pedreira. De entrada, el documento afirma que "el contenido de la resolución judicial supone un ataque frontal para el correcto ejercicio del derecho de defensa que desempeñan los abogados intervinientes en el proceso". En este sentido, el Colegio resalta que "pocas veces una resolución judicial afecta de manera tan directa y grave a elemen-

tos nucleares del ejercicio de una abogacía al servicio del interés general de la Justicia". Es más, "a la confidencialidad de la relación entre abogado y cliente".

No hay terrorismo

A continuación, el informe de 78 folios va desgranando la tesis central de las autorizaciones de las escuchas autorizadas por Garzón y prorrogadas por Pedreira, respecto a que estaban comprendidas en los casos de terrorismo

que avala la ley general penitenciaria. Sin embargo, las alegaciones de los abogados consideran que

Este acto abre la puerta a querrellarse ante el Alto Tribunal

las escuchas no están dentro del ámbito de materia terrorista. Además, se critica duramente que

Pedreira "aplica de forma exorbitante el artículo 579 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para intervenir las escuchas entre el abogado y su cliente en prisión". Dicho escrito le recuerda a Pedreira que "el precepto mencionado ha sido muy criticado por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, por el Tribunal Constitucional y por el Tribunal Supremo". La razón es que "permitiría intervenir con autorización judicial cualquier modalidad de comunica-

ción relacionada con la defensa y sometida a la confidencialidad del abogado, no degradable a un mero secreto profesional".

En cualquier caso, "el juez Pedreira debería saber que a este caso de las escuchas del Gürtel no se puede aplicar la Ley de Enjuiciamiento Criminal sino la Ley Orgánica General Penitenciaria, que recoge las intervenciones telefónicas entre el abogado y su cliente en prisión", según han señalado a este diario fuentes jurídicas.

En este sentido, el Colegio de Abogados de Madrid, cuando se refiere a la aplicación del artículo 51.2 de la ley general penitencia, enfatiza que "resulta difícilmente comprensible que el auto de Pedreira diga exactamente lo contrario a la doctrina constitucional, a la jurisprudencia de la Sala Penal del Tribunal Supremo y al Reglamento Penitenciario". En su opinión, "se trata de una contradicción".

¿Confidencialidad?

La corporación colegial argumenta, parafraseando a la Constitución, que "la utilización injustificada o abusiva de las facultades reconocidas en dicha ley orgánica producirá responsabilidad penal como violación de los derechos y libertades reconocidos por las leyes".

Pero es que el escrito del decano Hernández-Gil es bastante contundente.

04-03-2010 / 17:10 h

ABC

(Balears) JUSTICIA-INTERIOR-SUCESOS,SUCESOS

Algo más 50% consultas oficinas víctima delito se debe a violencia doméstica

El Colegio de Abogados de las Islas Baleares ha informado a través de un comunicado que estos datos han sido hechos públicos hoy durante el acto de presentación de la campaña de difusión de este servicio que pondrá en marcha la Conselleria de Justicia, Innovación e Interior del Govern.

En el acto, celebrado en la sede en Palma del colegio de abogados, han intervenido la consellera de Justicia, Pilar Costa; el presidente del Tribunal Superior de Justicia, Antoni Terrassa; y los decanos de los colegios de abogados y psicólogos de las islas, Juan Font y Javier Torres, respectivamente.

Costa ha explicado que los folletos y carteles informativos se distribuirán en diferentes servicios y organismos como centros de salud, colegios profesionales, juzgados, etcétera.

El objetivo es que la ciudadanía conozca la existencia de este servicio y las víctimas sepan que "no están solas" porque en estas oficinas pueden encontrar una atención integral, personalizada y gratuita.

En concreto, profesionales especializados -abogados y psicólogos- ofrecerán toda la información y orientación jurídica, así como la asistencia social y psicológica que puedan necesitar.

Por su parte, el decano del Colegio de Abogados ha considerado que las OAVD son una prueba de que la colaboración entre la Administración y los profesionales es capaz de poner al alcance de los ciudadanos un servicio coordinado de gran utilidad.

Font ha añadido que las oficinas de ayuda a las víctimas del delito son un instrumento esencial para evitar la doble victimización de las personas agredidas: las víctimas reciben al mismo tiempo una ayuda legal y psicológica que evita que las mismas "peregrinen" por distintos organismos o servicios en busca de ayuda.

EFE

LAS NOTICIAS MÁS VISTAS



Los abogados recibirán formación para trabajar en la mediación familiar

:: F.G

SANTANDER. El Ayuntamiento colaborará con la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados en la formación de sus alumnos en el ámbito de la mediación familiar, a través del Servicio de Mediación Familiar que tiene en marcha la Concejalía de Familia.

La responsable de este área municipal, Isabel Gómez-Barreda, y el decano del Colegio de Abogados, Jesús Pellón, han acompañado a los alumnos de la Escuela de Práctica Jurídica en su visita al Centro de Familia, que alberga el Servicio de Mediación

Familiar. El Ayuntamiento colabora con la Escuela de Práctica Jurídica para acercar a las nuevas generaciones de abogados en ejercicio a la práctica de resolución de conflictos.

La mediación es un instrumento para resolver de forma conjunta los problemas que surgen de la ruptura de una relación, restableciendo la organización familiar desde una nueva realidad, porque cada situación de separación y/o divorcio es única. Es una alternativa asumida voluntariamente por la pareja para resolver conflictos con la ayuda de un profesional imparcial.



Gómez-Barreda y Jesús Pellón, con un grupo de abogados que participarán en la mediación

NoticiasMedicas.es

El canal de noticias médicas de www.noticiasmedicas.com

Buscar

Inicio [Últimas Noticias](#) [Archivo de noticias](#) [Noticias por especialidad](#) [Fuentes](#) [Noticias RSS](#) [Publique sus noticias](#) [Suscribase](#) [Widget de Noticias](#)

Asesoría de Empresas

Leganés y Boadilla Fiscal, laboral, contable, abogados
www.ceasesores.com

¿ Acoso Moral Laboral ?

Ayuda y Asesoramiento legal Llame ahora al 807505215. Informese
www.despachoevaentin.com

Arbona y Barbero

Procuradores de los Tribunales Valencia
www.arbonaybarbero.com

Anuncios Google

Estres
Acoso Moral En El Trabajo
Denuncia Mobbing
C Penal
Legislacion Penal

Acoso Moral en el Trabajo

Ayuda y Asesoramiento legal Llame ahora al 807505215. Informese
www.despachoevaentin.com

Ex amigos del colegio

Te acuerdas de tus amigos de clase Los encontraras aquí
www.mipasado.com

ALTER Mutua Abogados

Tu mejor Alternativa a Autónomos Ahora en toda España
www.altermutua.com

Anuncios Google

Anuncios Google



Las últimas noticias médicas en su web o blog

[Últimas Noticias](#) [Archivo de noticias](#) [Noticias Marzo 2010](#) [Por primera vez el código penal incluirá un artículo específico para el acoso moral en el trabajo.](#)

[Últimas Noticias](#) [Noticias por especialidad](#) [Noticias de Medicina Forense y Legal](#) [Por primera vez el código penal incluirá un artículo específico para el acoso moral en el trabajo.](#)

Por primera vez el código penal incluirá un artículo específico para el acoso moral en el trabajo.

Por [Colegio Abogados Bizkaia](#) | Publicada: Hoy | [Noticias Marzo 2010](#) | [Noticias de Medicina Forense y Legal](#)

[Anuncios Google](#) [Acoso Sexual](#) [Master Penal](#) [Punto Penal](#) [Test Penal](#)

El Mobbing **COLEGIO ABOGADOS BIZKAIA**

Ver todas las noticias por Colegio Abogados Bizkaia

Por primera vez el código penal incluirá un artículo específico para el acoso moral en el trabajo.

Jornadas de Acoso Moral del Colegio de Abogados de Bizkaia.

- "Países como Francia y Bélgica ya han reflejado esta conducta dentro de su código penal logrando en la práctica la despenalización del delito" apunta Juan Ignacio Marcos, coordinador del Observatorio Vasco sobre Acoso Moral en el Trabajo

- Un 3,5% de la población trabajadora en España sufre mobbing en su trabajo. En Vizcaya el año pasado se registraron cerca de 130 casos, "aunque en la realidad este dato es superior"

- El ejercicio del poder de dirección, las relaciones interpersonales y cómo se programa el tiempo en el trabajo son las principales causas de violencia psicológica en el trabajo

- "Tan negativo puede ser un jefe autoritario como otro que no ejerce autoridad. Hay muchos casos de este tipo en instituciones públicas", apunta Manuel Velázquez, inspector jefe de la Inspección de Trabajo y SS de Bizkaia

Bilbao, marzo de 2010.- Por primera vez, el Código Penal incluirá dos artículos referentes al acoso moral en el trabajo y al acoso inmobiliario. Este proyecto, que se encuentra en tramitación parlamentaria en estos momentos, será aprobado presumiblemente en julio y puesto en vigor en octubre de este mismo año. Una novedad que se dará a conocer en las Jornadas "Puntos Críticos en la tutela frente al Acoso Moral" que se celebran los días 4 y 5 de marzo de la mano del Ilustre Colegio de Abogados de Bizkaia.

"Se trata de una iniciativa —haciendo referencia a los artículos— con consecuencias difíciles de calcular ya que de su redacción dependerá su efecto punitivo. Países como Francia y Bélgica ya han reflejado esta conducta dentro de su Código Penal, logrando en la práctica la despenalización del delito", apunta Juan Ignacio Marcos González, coordinador del Observatorio Vasco sobre Acoso Moral en el Trabajo, que participará en la primera sesión con una charla titulada "Panorama actual del acoso Moral en el trabajo".

El principal problema actual es que no existe una definición legal del mobbing. Hasta el momento, la pauta habitual ha sido la aplicación de diferentes artículos del vigente código penal —como es el caso del Art. 173.1: delito contra la integridad moral— a través de los cuales se ha desarrollado una jurisprudencia adaptada a los diferentes tipos de mobbing que se pueden suceder. "Nuestro temor es que una sola definición no pueda abarcar las diferentes especificaciones que se pueden dar en una situación de acoso moral en el trabajo", señala Marcos.

Los datos oficiales apuntan que un 3,5% de la población trabajadora de España sufre mobbing en su trabajo, aunque "la realidad dice que este dato es muy superior, sobre todo si le sumamos situaciones parejas como el estrés o el síndrome del quemado". De ellos, ni el 1% llega a denunciar la situación. En Vizcaya el año pasado se registraron cerca de 130 casos denunciados ante la Inspección de Bizkaia. Un problema en el que todavía existe un alto grado de desconocimiento y poca empatía hacia sus víctimas. "El abuso social que se ha hecho de este tipo de situaciones ha conllevado su desprestigio. Ahora, cuando un

Medicopedia

El Diccionario Médico Interactivo de Portales Medicos.com

Categorías

[Noticias por especialidad \(2598\)](#)

[Archivo de noticias \(1774\)](#)

Buscar Noticias Médicas:

Buscar

Opciones para esta noticia

Enviar a un amigo
Agregar a Noticias Favoritas
Agregar a 'Noticias para leer'

Síguenos en:

facebook

y en twitter



NoticiasMedicas.es

1595

Recent Tweets

Noticias del 4/03 (20) [link](#) about 21 hours ago

La fundación Pfizer presenta City Salud, una plataforma interactiva para aprender jugando [link](#) about 21 hours ago

Grupo Ordesa pone en marcha una planta piloto para la realización de procesos a escala de productos lácteos [link](#) about 21 hours ago

Get your own Buzzom badge!

trabajador habla de mobbing se le mira mal y se le incita a aguantar”.

Fue en el año 2002 cuando el Gobierno Vasco habló por primera vez de prevención del mobbing, pero lo cierto es que desde 1995 quedó recogido de forma indirecta dentro de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. “A pesar de que es obligatorio, muchas empresas no realizan evaluaciones de riesgos psicosociales. No existe conciencia. Las empresas miran para otro lado cuando hablamos de acoso moral en el trabajo”.

El último avance en esta materia ha sido la obtención de una sentencia, recurrida ante el Tribunal Supremo, en la que se le obliga a la publicación y publicidad de la resolución judicial. Esto supone que la empresa deberá colgar en su tablón de anuncios la sentencia con el fin de restablecer el honor de la víctima. El siguiente paso está encauzado a conseguir la condena de los servicios de prevención cuando se dé un caso de este tipo.

Qué situaciones causan violencia psicológica

¿Es realmente posible la prevención del acoso moral? Bajo esta idea el experto Manuel Velázquez Fernández, inspector jefe de la Inspección de Trabajo y SS de Bizkaia, ha analizado las técnicas que actualmente se ponen en práctica a fin de prevenir la violencia psicológica en el trabajo y los riesgos psicosociales que conlleva.

Durante su intervención en las Jornadas “Puntos críticos en la tutela frente al acoso moral” que organiza estos días el Ilustre Colegio de Abogados de Bizkaia, Velázquez ha señalado que la clave para evitar estas situaciones reside en la propia organización del trabajo y la cultura empresarial de las organizaciones.

“Los principales factores que dan lugar a situaciones de violencia psicológica en las empresas tienen que ver con el mando y la dirección. Tan negativo es un jefe autoritario como otro que deja hacer”. En este último caso, si quien tiene el mando no lo ejerce, el efecto es que surgen conflictos en la empresa. “Hay muchos casos de este tipo en instituciones públicas”.

También desencadenan situaciones de acoso y estrés laboral los aspectos que tienen que ver con el rol o el papel que desempeñan las personas en su trabajo. “No delimitar las funciones es negativo ya que el ejercicio de poder resulta imprevisible y puede conllevar casos de acoso moral”, apunta Manuel Velázquez.

¿Pero dónde residen los riesgos psicosociales? Fundamentalmente en tres elementos: cómo se ejerce el poder de dirección, cómo se establecen las relaciones interpersonales y cómo se programa el tiempo en el trabajo. “Son las situaciones que más inciden en el acoso moral”.

Aunque no existen datos oficiales, informes de la Unión Europea señalan que el 28% de las bajas laborales son a causa de estrés y violencia psicológica. Son la segunda causa de baja, por debajo de los trastornos musculoesqueléticos.

Como en muchas áreas, la clave fundamental está en la prevención. Desde el departamento de Manuel Velázquez se trabaja en este camino analizando los factores de riesgo que desencadenan acoso moral en el trabajo. “En cada caso varían, ya que depende de la cultura y la organización de cada empresa”. Según señala el experto, evaluar estos elementos resulta complicado porque en ocasiones no hay un nivel de participación adecuado. “Es fundamental concienciar a la gente, que sepan identificar estos casos y que los denuncien”.

Situación de las empresas en Vizcaya

Desde la Inspección de Trabajo y SS de Bizkaia se llevan a cabo diversas campañas en las empresas para el correcto cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales respecto a los riesgos psicosociales. Se está trabajando por sectores: sanidad privada, educación privada, seguridad... y este año se va a actuar sobre empresas hoteleras. “En el ámbito de la seguridad privada existen numerosos riesgos de estrés y violencia psicológica, tanto por las propias tensiones del trabajo como por los horarios laborales”, explica Manuel Velázquez. También se han detectado estos riesgos en profesiones como policías, médicos, enfermeras o profesores, sometidos en muchas ocasiones a situaciones de estrés emocional intenso.

Alberto Asso
Abogado artesano. Transparencia y sencillez
www.albertoasso.es


Coaching StopMobbing
Terapia y Coaching para Víctimas de Acoso Laboral

Anuncios Google

Compartir esta noticia

Meneame Delicious Fresqui Digg FaceBook MySpace Yahoo
Google Live Favorites Technorati

Enviar esta noticia por e-mail

 Pulse aquí para enviar esta noticia por e-mail a algún amigo

[Anuncios Google](#) [Abogados Mobbing](#) [Sentencias Mobbing](#) [Prevención Acoso](#) [379 Codigo Penal](#) [El Tipo Penal](#)

Secciones y Servicios principales de PortalesMedicos.com:

[Portada](#) | [Buscar](#) | [Especialidades](#) | [Casos Clínicos](#) | [Artículos](#) | [Imágenes](#) | [Diapositivas](#) | [Últimas Publicaciones](#) | [Revista](#) | [Diccionario](#) | [Apuntes](#) | [Exámenes](#) | [Foros](#) | [Empleo](#) | [Enlaces](#)

[PortalesMedicos.com](#) - [DirectorioSalud.com](#) - [MedBook.es](#) - [Medicopedia.es](#) - [SpaSeleccion.es](#) - [ComprarMasBarato.com](#)

Siga PortalesMedicos.com en  y en 

Siga NoticiasMedicas.es en  y en 

Noticias medicas mas leidas

Prevenar* 13 (vacuna neumocócica conjugada polisacárida adsorbida 13-valente) de Wyeth recibe la primera aprobación de registro sanitario. Ya se pueden corregir enfermedades de la columna sin cirugía abierta. Reconstruyen y aumentan las mamas sin prótesis, mediante transferencia de grasa propia y células madre. Curso de Lectura rápida de Electrocardiogramas. Gardasil, la vacuna tetravalente frente al Virus del Papiloma Humano ha recibido la pre-cualificación de la OMS. Nuevo anticonceptivo produce efectos beneficiosos en la piel y el cabello. Daiichi-Sankyo España lanza Sevikar®, un nuevo tratamiento eficaz para la hipertensión leve, moderada y grave. Habrá una vacuna eficaz para la gripe 2009 antes de su previsible rebrote de otoño en el hemisferio norte. La coruña será pionera en la utilización de un láser revolucionario y definitivo para el tratamiento de las hemorroides. El síndrome del intestino irritable afecta al 20% de la población española.